



OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

DÍA TREINTA

MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2024

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del jueves, 1 de febrero de 2024
2. **INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Jueves, 1 de febrero de 2024
4. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
5. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Salud, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 384; 783 y 1136, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - b. De la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1239, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - c. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 1360; y el P. de la C. 1606, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, siete informes sobre los Informes de Auditoría CP-22-02 sobre la Administración de Terrenos de Puerto Rico; CP-23-06 sobre la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de Puerto Rico; DA-21-15 sobre la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario; DA-23-20 sobre el Departamento de Seguridad Pública, Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; M-23-15 sobre el Municipio de Arroyo; OC-24-11 sobre la Compañía de Comercio y Exportación; y TI-21-13 sobre el Departamento de la Familia, Oficina de Sistemas de Información, emitidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
6. **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
7. **LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
8. **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 1273; y la R. C. del S. 444.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 1845 y 1879, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado en votación final el P. de la C. 1240.
 - d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 30 de enero de 2024, como Asunto Especial

del Día y en Votación Final, el P. del S. 264, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas, que son distintas a las aprobadas por el Senado, tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, línea 4, después de “atlético es” eliminar “el” y sustituir por “un”
- Página 1, línea 5, después de “evaluación” eliminar “y” y sustituir por “,”
- Página 1, línea 5, después de “manejo” insertar “, tratamiento”
- Página 1, línea 5, después de “atléticas” insertar “bajo coordinación clínica,”
- Página 1, línea 7, después de “recreativas,” insertar “clínicas de Terapéutica Atlética, clínicas de rehabilitación física donde se atienden lesiones músculo esqueléticas del deporte, clínicas de medicina deportiva,”
- Página 1, línea 8, eliminar “profesionales” y sustituir por “de todos los niveles competitivos”
- Página 1, línea 9, después de “atléticos,” eliminar todo su contenido y sustituir por “bajo coordinación clínica”
- Página 1, línea 10, eliminar “profesionales de la salud” y sustituir por “con el consentimiento médico,”
- Página 1, línea 11, después de “personas” eliminar todo su contenido y sustituir por “que participan en actividades deportivas o recreativas. Los terapeutas”
- Página 1, línea 12, eliminar “el atleta” y sustituir por “la persona involucrada en el lugar donde ocurre la lesión atlética para determinar el estado físico actual del lesionado, proveer intervenciones de manejo de la lesión atlética o emergencia según sea requerido y posteriormente referir al lesionado a obtener un diagnóstico médico y el referido al Terapeuta Atlético para poder proveerle servicios de tratamiento y rehabilitación bajo coordinación clínica, luego que la lesión atlética haya sido diagnosticada. El diagnóstico de lesiones atléticas, afecciones o condiciones médicas está fuera del alcance profesional de los terapeutas atléticos.”
- Página 1, líneas 13 a la 15, eliminar todo su contenido
- Página 1, línea 17, eliminar “condiciones” y sustituir por “o afecciones”
- Página 1, línea 18, después de “física” eliminar “y” y sustituir por “,”
- Página 1, línea 18, eliminar “físicamente activas. La” y sustituir por “bajo su cargo.”
- Página 1, líneas 19 a la 25, eliminar todo su contenido
- Página 1, línea 26, eliminar “misma. 2) Evaluación.” y sustituir por “Los Terapeutas Atléticos proveen servicios de prevención utilizando herramientas clínicas tales como ejercicios terapéuticos, ejercicios físicos, sesiones de recuperación física aplicando intervenciones terapéuticas que pueden ser utilizadas sin una orden médica, higiene y saneamiento, inspección de la seguridad de implementos deportivos y facilidades físicas en donde se realizan las actividades y el reconocimiento de aspectos médicos generales, nutricionales o psicológicos que puedan afectar el estado físico de la persona bajo su cargo, entre otros. 2) Examinación clínica:”
- Página 1, línea 27, eliminar “, subagudos”
- Página 1, línea 27, después de “crónicos” eliminar “y” y sustituir por “,”
- Página 1, línea 28, después de “sospechada” eliminar “(” y sustituir por “mediante la toma del”
- Página 1, línea 28, después de “médico” eliminar “,” y sustituir por “de la lesión atlética, evaluación física,”
- Página 2, línea 1, antes de “observación” eliminar todo su contenido y sustituir por “reconocimiento,”
- Página 2, línea 1, después de “especiales” eliminar “).” y sustituir por “lo anterior nunca dirigido a realizar un diagnóstico médico.”
- Página 2, línea 4, después de “emergencia” eliminar todo su contenido y sustituir por “de lesiones atléticas o emergencias ocurridas en el ámbito deportivo o recreativo.”
- Página 2, línea 5, eliminar todo su contenido
- Página 2, línea 6, eliminar todo su contenido y sustituir por “Los terapeutas reconocen la situación de la lesión atlética o emergencia, determinar las acciones y el manejo requerido para atender la situación, estabilizan al lesionado y colaboran en el proceso de transferencia del caso a los profesionales de la salud encargados de proveer intervenciones de emergencia avanzadas y el transporte del lesionado a la facilidad médica correspondiente.”
- Página 2, línea 7, eliminar todo su contenido y sustituir por “4) Tratamiento y rehabilitación: luego de obtener un permiso médico, los terapeutas atléticos bajo

coordinación clínica, proveen servicios de tratamiento y rehabilitación de lesiones atléticas músculo esqueléticas diagnosticadas, con personas sin otras condiciones o comorbilidades, aplicando intervenciones terapéuticas basadas en su preparación y educación profesional.”

Página 2, línea 8, eliminar todo su contenido

Página 2, línea 11, eliminar todo su contenido

En el Decrétase:

Página 2, línea 2, eliminar “reglamentar” y sustituir por “Reglamentar”

Página 2, líneas 10 a la 15, eliminar todo su contenido

Página 3, línea 1, eliminar “c” y sustituir por “b”

Página 3, línea 5, eliminar “d” sustituir por “c”

Página 3, línea 6, eliminar “e” sustituir por “d”

Página 3, línea 9, eliminar “f” sustituir por “e”

Página 3, línea 9, eliminar “Deportiva” y sustituir por “Atlética”

Página 3, línea 11, eliminar “g” sustituir por “f”

Página 3, línea 12, eliminar todo su contenido

Página 3, línea 13, eliminar “atlética y que”

Página 3, línea 13, después de “ha” insertar “aprobado o”

Página 3, línea 13, eliminar “exitosamente” y sustituir por “satisfactoriamente”

Página 3, línea 13, después de “estudios” eliminar “en el” y sustituir por “de”

Página 3, línea 14, eliminar todo su contenido y sustituir por “terapéutica atlética en una institución educativa reconocida por la Junta de Instituciones Postsecundarias; o en una institución educativa de los Estados Unidos o del extranjero que esté reconocida o acreditada por una autoridad correspondiente y que, a satisfacción de la Junta de Instituciones Postsecundarias cumpla con los requisitos mínimos de un programa académico en terapéutica atlética.”

Página 3, línea 12, eliminar todo su contenido

Página 3, líneas 16 a la 18, eliminar todo su contenido

Página 3, línea 19, eliminar “i” sustituir por “g”

Página 3, línea 23, después de “naturopatía” insertar “fisioterapias,”

Página 23, línea 24, después de “médicos,” insertar “patólogos del habla y lenguaje, consejeros profesionales, consejeros en rehabilitación,”

Página 3, línea 26, eliminar “j” sustituir por “h”

Página 3, línea 27, eliminar “evaluación,” y sustituir por “examinación física,”

Página 3, línea 28, después de “rehabilitación” insertar “bajo coordinación clínica”

Página 3, línea 28, eliminar “y enfermedades” y sustituir por “atléticas y afecciones”

Página 3, línea 29, después de “física” insertar “fundamentada en la práctica basada en la evidencia,”

Página 3, línea 30, después de “entrenamiento” insertar “con fines terapéuticos”

Página 3, entre las líneas 31 y 32 insertar (i) “Coordinación Clínica”: supervisión de las acciones de un Terapeuta Atlético Licenciado al proveer servicios de tratamiento y rehabilitación de lesiones atléticas vía referido médico, permiso médico y/ o prescripción médica. No se requiere la presencia del médico o profesional con el que se estipula la supervisión del Terapeuta Atlético si el médico o profesional está disponible para consultas mediante comunicación directa, por cualquier medio aceptado de telecomunicaciones o mediante otros medios electrónicos.”

Página 4, línea 10, eliminar “reglamento” y sustituir por “Reglamento”

Página 5, línea 4, eliminar “Integrante” y sustituir por “integrante”

Página 6, línea 1, eliminar “Educación Continua” y sustituir por “educación continua”

Página 6, línea 20, eliminar “certificación” y sustituir por “licencia”

Página 6, línea 21, después de “establecidos” insertar “en esta Ley”

Página 6, línea 22, eliminar “cumplido”

Página 6, línea 23, eliminar todo su contenido y sustituir por “aprobado el examen de certificación del *Board of Certification for the Athletic Trainer*.”

Página 6, líneas 24 y 25, eliminar todo su contenido

Página 6, línea 27, eliminar “reglamento” y sustituir por “Reglamento”

Página 6, línea 39, eliminar “el Consejo de Educación” y sustituir por “la Junta de Instituciones Postsecundarias bajo la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación del Departamento de Estado”

Página 6, línea 39, después de “Puerto Rico” eliminar “,” y sustituir por “y la”

Página 6, línea 40, después de “Education” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 7, líneas 1 a la 5, eliminar todo su contenido

Página 7, línea 12, eliminar “el Consejo de Educación” y sustituir por “la Junta de Instituciones Postsecundarias bajo la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación del Departamento de Estado de Puerto Rico”

Página 7, línea 17, eliminar “o Certificación”

Página 7, línea 24, eliminar “el Consejo de” y sustituir por “la Junta de Instituciones Postsecundarias bajo la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación del Departamento de Estado”

Página 7, línea 25, eliminar “Educación”

Página 7, línea 27, después de “Education” eliminar todo su contenido y sustituir por “. ”

Página 7, líneas 28 a la 33, eliminar todo su contenido

Página 8, línea 31, eliminar “Educación Continua” y sustituir por “educación continua”

Página 8, línea 32, eliminar “Educación Continua” y sustituir por “educación continua”

Página 9, línea 7, eliminar “o certificación”

Página 9, línea 9, eliminar “el Consejo de Educación Superior” y sustituir por “la Junta de Instituciones Postsecundarias bajo la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación del Departamento de Estado de Puerto Rico”

Página 9, línea 10, eliminar “Certificación” y sustituir por “Licencia”

Página 9, línea 18, eliminar “o la certificación o la certificación profesional”

Página 9, línea 20, eliminar “certificado o”

Página 9, línea 20, después de “trabajar” insertar “en clínicas de Terapéutica Atlética, clínicas de rehabilitación física donde se atienden lesiones músculo esqueléticas del deporte y clínicas de Medicina Deportiva o”

Página 9, línea 23, eliminar “medicina deportiva”

Página 9, línea 24, después de “deportivos.” eliminar todo su contenido

Página 9, línea 25, eliminar todo su contenido

Página 9, línea 27, eliminar “Todo Terapeuta Atlético” y sustituir por “Toda persona”

Página 9, línea 31, eliminar “o la certificación”

Página 9, línea 34, eliminar “o la certificación”

Página 9, línea 39, eliminar “Certificado”

Página 10, línea 5, eliminar “certificado”

Página 10, línea 18, eliminar “o Certificación”

Página 10, línea 20, después de “Ley” eliminar todo su contenido y sustituir por “. ”

Página 10, líneas 21 a la 24, eliminar todo su contenido

Página 10, línea 25, antes de “La Junta” eliminar todo su contenido

Página 10, línea 27, después de “corroborar” eliminar todo su contenido y sustituir por “los incisos del Artículo 12 de esta Ley.”

Página 10, línea 28, eliminar todo su contenido

Página 10, línea 31, después de “sin licencia” eliminar “o”

Página 10, línea 32, eliminar “certificación”

Página 11, línea 2, eliminar “artículo” y sustituir por “artículo.”

- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 30 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. de la C. 1826, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Decrétase:

Página 2, línea 1, entre “un “ y “Artículo” insertar “nuevo”

Página 3, entre las líneas 6 y 7, añadir “Sección 2.-Se renumera y codifica el Artículo 2.48 vigente como Artículo 2.49”

Página 3, línea 7, tachar “2” y sustituir por “3”

Página 3, línea 14, tachar “3” y sustituir por “4”

Página 3, línea 19, tachar “4” y sustituir por “5”

En el Título:

Página 1, línea 1, entre “el” y “Artículo” añadir “nuevo”

Página 1, línea 1, luego de “2.48” añadir “y reenumerar el Artículo 2.48 vigente como Artículo 2.49”

- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 1066 (Reconsiderado); 1306 (Conferencia) y 1352.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones remitiendo los P. de la C. 1589; 1699 y 1700; y las R. C. de la C. 428; 491 y 583, debidamente firmada por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 583, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- i. Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo la certificación del P. del S. 839, debidamente aprobado por la Asamblea Legislativa.
- j. El senador Torres Berríos y la senadora Trujillo Plumey han presentado el formulario de coautoría para la R. Conc. del S. 55, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 1 de febrero de 2024, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 1 de febrero de 2024, hasta el martes, 6 de febrero de 2024.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 1 de febrero de 2024, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 30 de enero de 2024, hasta el martes, 6 de febrero de 2024.
- c. Del senador Matías Rosario, una comunicación informando que el récord refleja que el lunes, 29 de enero de 2024, emitió un voto en contra del P. del S. 1273 cuando su intención fue votar a favor de la medida, lo que informa para que conste en el récord legislativo.
- d. De la señora Neliza M. Cruz Ramos, Directora, Oficina Legislativa de la senadora Migdalia González Arroyo, una comunicación solicitando se excuse a la senadora González Arroyo de todo trabajo legislativo del 2 al 7 de febrero de 2024, por razones de salud.
- e. De la senadora González Huertas, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Madrid, España, celebrado del 22 al 28 de enero de 2024, en el que participó de la Feria Internacional de Turismo, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- f. De la senadora Rosa Vélez, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Madrid, España, celebrado del 22 al 28 de enero de 2024, en el que participó de la Feria Internacional de Turismo, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- g. El senador Ríos Santiago ha radicado la Petición de Información 2024-24:
 “El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al director del *Puerto Rico Innovation and Technology Service* (“PRITS”), Lcdo. Antonio Ramos Guardiola, un informe detallado sobre los resultados de la carta circular emitida en abril del 2023 sobre la Integración de Inteligencia Artificial en la Tecnología Gubernamental, señalando las agencias que estén integrando o utilizando alguna modalidad de Inteligencia Artificial.

Dada la relevancia de la Inteligencia Artificial actualmente, es necesario tener conocimiento de su viabilidad y operabilidad en el gobierno de Puerto Rico, puesto que, al no existir un estándar nacional sobre su implementación, que haya agencias gubernamentales utilizando herramientas de IA en cualquier modalidad puede significar una vulneración a la seguridad de las bases de datos que manejen las agencias y, por consiguiente, los datos de los ciudadanos se pueden ver afectados. La iniciativa de PRITS es importante siendo una tecnología novel que se debate en la política pública de todo el mundo, sin embargo, por la velocidad a la que la misma avanza es menester estar lo más actualizados posible en la materia.

Por lo tanto, entendemos meritorio que se comparta la información recopilada durante los pasados meses a través de la carta circular emitida por el *Puerto Rico Innovation and Technology Service*, informando cuántas agencias dieron seguimiento, qué programas o modalidades de Inteligencia Artificial se están implementando en el gobierno de Puerto Rico y para qué, el costo incurrido y fuente de fondos, así como a que nivel se encuentran comprometidos la información de los ciudadanos puertorriqueños.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al director del *Puerto Rico Innovation and Technology Service*, un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

h. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2024-25:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al secretario del Departamento de Justicia, Lcdo. Domingo Emanuelli Hernández, reproducir oportunamente la información aquí requerida; ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de su notificación.

➤ Memorial Explicativo sobre el Proyecto del Senado 1200. Según consta en el expediente de esta medida, el 23 de mayo de 2023, la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico de este Alto Cuerpo cursó su primera solicitud de comentarios al Secretario de Justicia. Debido al incumplimiento con el plazo otorgado, se envió un Segundo Aviso el 13 de septiembre de 2023. Al presente, todas las gestiones realizadas por la Comisión han resultado infructuosas.”

- i. Del licenciado Francisco J. Méndez Rivera, Abogado Principal, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-2, presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- j. Del doctor Orville M. Disdier Flores, Director Ejecutivo, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-5, presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- k. De la honorable Ciení Rodríguez Troche, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-10, presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- l. Del licenciado José Francisco Chaves Ortiz, Secretario Auxiliar, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Hacienda, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-11, presentada por el senador Aponte Dalmau, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- m. Del licenciado Luis R. Rivera Cruz, Director de Asuntos Intergubernamentales y Asesor Ejecutivo Senior, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-11, presentada por el senador Aponte Dalmau, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- n. De la licenciada Lisoannette M. González Ruiz, Secretaria Designada, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación contestando parcialmente la Petición de Información 2024-18, presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 29 de enero de 2024.

- o. Del doctor Luis A. Ferrao, Presidente, Universidad de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-19, presentada por el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 29 de enero de 2024.
- p. Del licenciado Alexander S. Adams Vega, Comisionado, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-21, presentada por el senador Santiago Torres, y aprobada por el Senado el 29 de enero de 2024.
- q. Del licenciado Miguel Candelario Piñeiro, Director Ejecutivo, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Seguridad Pública, una comunicación solicitando una prórroga de diez (10) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2024-7, presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- r. De la licenciada Irmari Vicenty Berríos, LLM, Subadministradora, Administración de Vivienda Pública, una comunicación solicitando una prórroga de cinco (5) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2024-13, presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 22 de enero de 2024.
- s. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2024-4 y 2024-12:

“6 de febrero de 2024

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2024-0004 y 2024-0012

Notifico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), que luego de dos notificaciones el Departamento de Educación no ha cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
 (actualizado a las 8:30 am del 6 de febrero de 2024)

Número de Petición (senadora peticionaria) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
2024-0004 (Rodríguez Veve) Departamento de Educación	1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera: a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento	2

	<p>con la política pública contra la violencia a las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención. c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación. d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad. e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres; <p>2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> 1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos. b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> 1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos. c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> 1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos. 	
--	--	--

<p>2024-0012 (Santiago Negrón)</p> <p>Departamento de Educación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La fecha en la que se les honrará a las maestras y los maestros el pago retroactivo que se les debe por la Carrera Magisterial. 2. Una relación de las razones por las cuales no se han cumplido con los términos de la <i>Ley de la Carrera Magisterial</i> ni del <i>Reglamento de la Carrera Magisterial</i> a la hora de otorgar ascensos y revisiones salariales. 	<p>2</p>
--	--	----------

- t. De la señora Yolanda Rivera Rolón, Directora, Oficina de Asistencia Económica, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, una comunicación sometiendo la Petición Presupuestaria para el Programa de becas y Préstamos Legislativos para el Año Fiscal 2024-2025, según requerido por la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada.
- u. Del licenciado Juan Santaella Marchán, Director Ejecutivo Interino, Comisión de Juegos, una comunicación remitiendo el informe y evaluación en torno al impacto de la legislación de las tragamonedas sobre el sector hotelero y la industria del turismo, requerido por la Sección 2 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2023-2024. El informe no incluye información sobre el impacto, si alguno, que haya sido causado por medidas tales como extender el horario de juego, expedir bebidas alcohólicas en las salas de juegos, permitir el anuncio y la promoción de las salas de juegos, entre otras, según estas hayan sido autorizadas, como lo requiere la Ley.
- v. De la señora Carmen D. Sánchez Salgado, Ph.D., Procuradora, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, una comunicación remitiendo el informe anual 2023, requerido por la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
- w. De la señora Angie González, Oficina de Finanzas, Secretaría Auxiliar de Asuntos Gerenciales, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación remitiendo la Certificación Anual jurada por el Secretario y por la Directora de Finanzas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada correspondiente al Año Fiscal 2022.
- x. Del señor Heriberto Salgado Santiago, Jefe, Oficina de Finanzas, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación remitiendo la Certificación Anual jurada por la Presidenta Alternativa y por el Director de Finanzas de la Comisión Estatal de Elecciones, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada correspondiente al Año Fiscal 2022.
- y. De la señora Elizabeth García García, Técnica de Sistemas de Oficina, Gobierno Municipal de Canóvanas, el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado periodo de junio a diciembre de 2023, certificado por la honorable Lornna J. Soto Villanueva, Alcaldesa, y la señora Melissa Mora Morgado, Directora de Finanzas, Municipio de Canóvanas, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- z. De la señora Elizabeth López, Técnica de Sistemas de Oficina II, Departamento de Finanzas y Presupuesto, Municipio de Lares, el Informe sobre los Fondos Legislativos que no tuvieron movimiento desde 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, certificado por la señora Luz Liliana Castañeda Zorrilla, Directora de Finanzas y Presupuesto, Municipio de Lares, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- aa. De la ingeniera Sylvette M. Vélez Conde, Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación sometiendo las Resoluciones 2023-77 y 2023-78 en las que adoptan denegar la transferencia libre de costo del terreno y la estructura de la antigua escuela elemental Francisca Chávez al Municipio de Isabela, según

requerido por la Resolución Conjunta 46-2023; y la transferencia libre de costo del terreno y la estructura de la antigua escuela elemental Manuel Corchado y Juarbe al Municipio de Isabela, según requerido por la Resolución Conjunta 53-2023.

- bb. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, tres comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-24-30 de los sistemas de información computadorizados del Municipio de San Juan; el Informe Especial OC-24-31 sobre la Evaluación de la distribución y el uso de los incentivos económicos otorgados a personas y entidades de la industria turística afectados por la pandemia del COVID-19; y el Informe de Auditoría OC-24-32 de la Administración de Vivienda Pública adscrita al Departamento de la Vivienda.
- cc. Del honorable, Manuel Cidre Miranda, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación solicitando una prórroga de noventa (90) días para presentar a la Asamblea Legislativa el informe anual de Situación Económica de Puerto Rico requerido por la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como "Ley de Transformación y ALIVIO Energético".

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- c. El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José Luis Dalmau Santiago, presidente de la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el martes, 30 de abril de 2024, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 412; 1199 y 1200.”

- d. El senador Torres Berríos ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 88, 315, 320, 321, 391, 392, 393, 436, 448, 486, 557, 562, 590, 594, 787, 844, 853, 854, 856, 902, 959, 1048, 1049, 1095, 1157, 1172, 1216, 1263, 1265, 1295, 1302, 1346, 1366, 1374, 1378 y 1395; Resoluciones Conjuntas del Senado 1, 20, 33, 62, 216, 282, 286, 293, 305, 333, 408 y 446; Proyecto de la Cámara 64, 134, 166, 260, 455, 719, 806, 1028, 1101, 1264, 1318, 1427, 1568, 1731 y 1766; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 70, 98, 131, 295, 316, 317, 345, 352, 404, 405, 470, 536 y 552.”

- e. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José A. Vargas Vidot, presidente de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, un término de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la fecha de aprobación de la presente moción para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 990, 1232, 1314 y los Proyecto de la Cámara 1672, 1802.”

- f. El senador Ruiz Nieves ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de treinta (30), a partir de la fecha de notificación de la aprobación de la presente Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe

en torno a la RCS 237, RCS 284, RCS 287, RCS 311, RCS 407, RCS 441, RCS 445 y RCS 448”

g. El senador Ruiz Nieves ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de treinta (30), a partir de la fecha de notificación de la aprobación de la presente Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la RCC 219, 283, 358, 432, 460, 461, 474, 479, 524 y 525.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 764

P. del S. 780

R. Conc. del S. 53

R. C. de la C. 363 (Informe de Conferencia)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382 (Reconsiderado)
(Reconsideración)

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 1290

R. C. del S. 124

R. C. del S. 128

R. del S. 610

R. del S. 671 (Primer Informe Parcial Conjunto)

R. del S. 878

P. de la C. 308

P. de la C. 1083

P. de la C. 1380

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2024)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2024-91

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y le dé la bienvenida a Carlos del Toro, Secretario de la Armada de los Estados Unidos de América, por su larga trayectoria en el servicio público, en ocasión de su visita a Puerto Rico.

Moción 2024-94

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Pedro Rosa Nales, quien por su trayectoria y aprecio de la comunidad recibirá un reconocimiento comunitario.

Moción 2024-95

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Abraham Soto Lebrón, residente de Villa Palmeras, por ser considerado el Barbero más longevo de San Juan, con 66 años en la profesión.

Moción 2024-96

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de la Asociación de Agricultores de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su centenario al servicio de Puerto Rico.

Moción 2024-97

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Bradley O. Vélez Pérez, por su reconocimiento como Sargento del Año de la División de Patrullas de Carreteras y Autopistas Carolina y también, de la zona metro del Negociado de Patrullas de Carreteras.

Moción 2024-98

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Abner L. Camacho Sonera, Abraham Laureano García, Alejandro Ogando Otero, Alexis G. González Rodríguez, Armando Ortiz Figueroa, Blanca I. Rivera Díaz, Brenda I. Gilbes López, Carlos A. Quiñones Báez, Elizabeth Pérez Lugo, Emmanuel Cruz Rivera, Eric J. Rivera González, Fernando L. Torres Galarza, Francisco Villafañe González, Gabriel González Vázquez, Giovannie Delgado Ocasio, Hiram Caraballo Rosario, Javier Fuentes Pastrana, Jesús M. Vélez Peña, Joel Lozada Santos, José E. Pedragon Soto, José F. Rodríguez Rodríguez, José F. Vives Betancourt, José L. Pérez Rivera, José M. Baerga Rodríguez, José R. Rivera Torres, Juan E. Rivera Ramos, Julio C. Meléndez Febles, Julio S. Lojo González, Kamilo F. Padín González, Kendall Rentas Quiñonez, Luis O. Ramos Rodríguez, Luis R. Aguayo Páez, Luis R. Rojas Ortega, Marta I. Fontanez Torres, Michelle Figueroa Moreno, Modesto Meléndez De Jesús, Moisés Ramos Colón, Myrna E. Quintana Sandoval, Nelson D. Rivas Andino, Orlando Astacio Matías, Osvaldo Correa Rodríguez, Pedro J. Sierra Rivera, Rafael Martínez Torres, Sara L. Cantres Negrón, William L. Candelaria Canabal, William Rivera Villanueva, Wilson R. Martínez Duran, Xaymara Cotto Rivera, Yaitza Encarnación Canales, Ydda M. Valpais Santiago, Yoel Meléndez Galarza y Zulma I. Santiago Martínez de la División de Tránsito de San Juan, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-99

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Albert Cartagena Vives, Alberto Pérez Torres, Ana L. Rosario Santos, Ángel Ayala Montalvo, Ángel Ocaña Lebrón, Blanca Encarnación Marín, Elizabet Pérez Oquendo, Elvin Santana Zayas, Emmanuel Santiago Ayala, Iris Colón Santiago, Jorge Ávila Torres, José Araya Rivera, José Caraballo, José L. Ramos Cardona, José Marrero

Vargas, José Ríos Rosado, Juan Carlos Torres Fernández, Julio A Román Romero, Kelvin Cintrón Rodríguez, Kelvin Rivera Colón, Letizia Colón Sánchez, Luis G. Álvarez Marrero, Luis Santos Noriega, Michael J. Viruet Martín, Narciso Rodríguez Correa, Orlando Rivera Negrón, Pedro J. Rodríguez Ortiz, Roberto Canales González, Roberto González Cordero, Sylgrin Alfonso Vázquez, Wanda L. Correa Coriano, Wesley Albaladejo Díaz, Yolanda Carrasquillo García y Zamary Bermúdez Santiago, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-100

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Jacqueline Calderón Ruiz, Área de San Juan, Precinto Hato Rey Oeste, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-101

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Leslie Nieves Del Valle, Luz M. Alicea Ortega, Rosa I. Rivera Negrón y Wilfredo Souchet Rodríguez, Presidentes de varios Consejos Comunitarios en el Área de San Juan, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-102

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Gloria Rivera García, Área de San Juan, Precinto 162 de Río Piedras, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-103

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Olga Martínez Dumeng, Área de San Juan, Precinto 162 de Río Piedras, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-104

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Billy Irizarry Vega, Área de San Juan, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-105

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca nuevamente a Elvin Santana Zayas, Comandante Precinto 162 de Río Piedras del Área de San Juan, del Programa Comunitario Interacción Ciudadana, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-106

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a José Barreto Calderón, Área de San Juan, Precinto 162 de Río Piedras, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-107

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Johanna Feliciano Ortiz, Área de San Juan, Precinto 162 de Río Piedras, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-108

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca nuevamente a Kelvin Rivera Colón, Área de San Juan, del Programa Comunitario Interacción Ciudadana del Precinto de Río Piedras, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-109

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca nuevamente a José M. Araya Rivera, Área de San Juan, por su Trabajo Comunitario en el Precinto 162 de Río Piedras, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-110

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Víctor E. Muñiz Miranda, Arturo Arizmendi Ayala, Efraín Monel Ayala, Ángel Santiago Ayala, Edwin Feliciano Rosa, Josué García Laboy, Miguel Pérez Rentas, Ahiezer Feliciano Plaza, Juan G. Nieves Diaz, Daniel Ortiz Hernández, Gustavo De Jesús Aguirre, José A. Negrón Colón y Jonathan Aldahondo Cuperes, por motivo de la celebración de los Valores del Año de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-111

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y agradezca a David Figueroa Sánchez, adscrito al Negociado de Armas, por su reconocimiento como Agente Masculino del Año en la Semana del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-112

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y agradezca a Jenniffer Orozco Diaz, adscrita a la División de Expedición de Licencias y Permisos de Seguridad Privada, por su reconocimiento como Agente Femenina del Año en la Semana del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-113

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y agradezca a Lymarie López Cardona, adscrita al Negociado de Armas, por su reconocimiento como Sargento del Año en la Semana del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-114

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y agradezca a Héctor Medina Delgado, adscrito al Negociado de Armas, por su reconocimiento como Director del Año en la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-115

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y agradezca a Jonuel Pastrana López, adscrito a la División de Expedición de Licencias y Permisos de Seguridad Pública, por su reconocimiento como Empleado Civil del Año en la Semana del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-116

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y agradezca a Carmen N. López Torres, Gloria Corales Alameda, Héctor N. Rivera Collazo, Hilda L. Martínez Mercado, Iris M. Maldonado Rosa, Margarita Colón Ortiz, Marisol Collet Estremera, Myrna S. Serrano Irizarry, Nimia Ortiz Alicea

y Ramxel Gracia Toro y por su reconocimiento como Empleadas y Empleados Civiles del Año en la Semana del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-117

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y agradezca a Adrián Figueroa Rivera, Agdel Maldonado Torres, Alejandro Soto Santiago, Alexis González Medina, Alexis López Bonilla, Ana V. Jiménez Puello, Anthony Miranda Rodríguez, Ariel Rodríguez Valentín, Awilda Santiago Vélez, Brenda V. Rodríguez Muñoz, Carlos Crespo Pagán, Carlos R. Seda Collado, Carlos R. Saliceti Rivera, Daniel Rivera Torres, David Ríos Ruiz, Edwin R. Alomar Sierra, Edwin Torres Maldonado, Efraín Ortiz Rullán, Eliezer M. Santos Nieves, Emeridaly Figueroa Cruz, Frances Ortiz González, Gaspar Pellicier Bahamundi, Glorimar Ortiz López, James P. Blanchard Irizarry, Jennette A. López Cabrera, Joel Cotés Santiago, Jonathan Mercado Arce, Jorge L. Díaz Dominicci, Jorge L. Muñoz Rivera, Jorge Ramos Colón, José D. Guzmán Vidal, José E. Santos Muñoz, José L. Rivera Marrero, José Luis Velázquez Santiago, Joseph Rodríguez Cruz, Juan Bonilla Pacheco, Julio D. Orenge Delgado, Luis A. Reyes Medina, Luis E. Echevarría Vélez, Luis Santiago García, Luisa J. Torres Ramos, Maritza Rodríguez Soto, Martha C. Soto Rivera, Maximino Valentín Cruz, Melissa Silva Rivera, Mibet Ruiz Torres, Migdalia Irizarry Clavell, Miguel López Cherena, Naida M. Rivera Soto, Pelegrín Vázquez Montes, Romina Ponce Orenge, Rosa L. Cornier Albarrán, Saúl Pérez Pérez, Vasti Cruz Droz, Verónica Negrón Pagán, Wilfredo Negrón Malavé, Wilfredo Sánchez Galarza, Wilmer Ortiz Velázquez, Witmary Nieves Ramírez y Zuleyma Vélez Collazo, por su reconocimiento como Valores del Año en la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-118

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de la gran actriz, cantante y bailarina Dolores Conchita Figueroa del Rivero Anderson, por su fallecimiento.

Moción 2024-119

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Andrés Sanfeliu Cruz y Joel Reyes Rosario, de Dreamers Productions Corporation, por su trayectoria educativa y artística en el quehacer cultural.

ANEJO B
(MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2024)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 896

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 632 aprobada el 1 de noviembre de 2022 y enmendada por la R. del S. 776 aprobada el 2 de mayo de 2023, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los requisitos, licencias y permisos exigidos por las agencias gubernamentales, para que un médico recién graduado pueda ser admitido a ejercer su profesión en Puerto Rico, así como los costos relacionados a estos, a los fines de buscar alternativas para otorgar incentivos que redunden en beneficio para estos(as) profesionales de la salud con miras de retener su talento en Puerto Rico.”

R. del S. 897

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 198 aprobada el 31 de agosto de 2023, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación a las aseguradoras y planes de salud sobre las contrataciones de las aseguradoras con médicos(as) nuevos; determinar si están en cumplimiento con Ley 104-2002, según enmendada, conocida como ~~[la ley]~~ “Ley de pronto pago”; determinar si se establecen tarifas justas con los médicos(as); y cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado.”

R. del S. 898

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 195 aprobada el 2 de mayo de 2023, que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte a realizar una investigación abarcadora sobre la prestación de los servicios de salud, eléctricos y potables de los municipios que componen la Región Norte de Puerto Rico, entre otros asuntos.”

R. del S. 899

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 666 aprobada el 15 de noviembre de 2022 y enmendada por la R. del S. 810 aprobada el 21 de junio de 2023, que ordena a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre el presupuesto asignado por el Departamento de Salud, así como los gastos, contrataciones, compras, transacciones de recursos humanos y medidas implementadas e incurridas para cumplir con la política pública de prevención de enfermedades, según dispuesto en la Ley 81 de 14 de mayo de 1912, según enmendada y la visión y misión de este Departamento en la ejecución de sus deberes para con el pueblo de Puerto Rico. Con el propósito de investigar cuán ~~[costo-efectiva]~~ costoefectiva ha sido la implementación de medidas específicas para fomentar la prevención de enfermedades y estudiar la necesidad de legislación al respecto que pueda ayudar a Puerto Rico a enfrentar la crisis en el sistema de salud de una manera más puntual y reducir los costos a largo plazo, así como mejorar la calidad de vida.”

R. del S. 900

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 607 aprobada el 17 de abril de 2023, que ordena a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los pacientes con trastornos y condiciones sanguíneas, a los fines de conocer, pero sin limitarse, a cuántas personas padecen la condición, programas que brindan servicios a los pacientes con estos trastornos, qué tipo de servicios brindan estos, cuántos doctores y especialistas hay en Puerto Rico que traten a los pacientes con dichos padecimientos[5]; y los servicios que cubren los planes médicos actuales para estos.”

R. del S. 901

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 642 aprobada el 5 de octubre de 2023, que ordena a las Comisiones de Salud; y de Cumplimiento y Reestructuración a realizar una investigación de naturaleza continua[5] sobre aquellos fondos federales que han sido recibidos, utilizados, aprobados y/o desembolsados desde el 2017 al Departamento de Salud y a las otras agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionadas al sector de la salud, tales como la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, la Administración de Seguros Médicos de Puerto Rico, entre otras, así como el manejo, destino y uso que le han asignado estas agencias a tales fondos federales; y para otros fines relacionados.”